COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Asunción, 12 de septiembre de 2023

Nota D.V. N° 2666 /2023

Señor
ING. HUGO ARCE
FISCAL RESIDENTE TEMPORAL
Presente

Contrato S.G. Ministro N° 206/2021. LLAMADO LPI N° 109/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE. **ID N° 388.869.**
ORDEN DE EJECUCIÓN N°11 – PRORROGA DE 80 DIAS EN EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE OBRAS POR LLUVIAS Y SUS CONSECUENCIAS.

Me dirijo a Usted, con relación a la referencia, a fin de dar respuesta a su Nota de fecha 25 de agosto del 2023, en la que se remite el pedido de Prórroga del Plazo de terminación de obras por lluvias y sus consecuencias desde el 1 de noviembre del 2022 hasta el 30 de junio del 2023 presentada por la Constructora ACARAY S.A. través de su Nota N° 04.

Al respecto, la fiscalización temporal en su Nota de fecha 25 de agosto del 2023, expresa lo siguiente:

"La fiscalización de obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen a la solicitud de prórroga de plazo de terminación de las obras por inclemencias climáticas e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el contrato de obra".

El Supervisor de Obra a través del Memorándum N°23 de fecha 31 de agosto del 2023 informa:

"...Que, habiendo hecho las verificaciones correspondientes al informe técnico presentado por la Contratista y aprobado por el Fiscal de Obras, no encuentra objeciones y da el visto bueno para lo que corresponda, salvo otro parecer".

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. Alfredo Sánchez
Director de Vialidad

En el Apartado 16 de las Condiciones Contractuales (CC) del Contrato se menciona lo siguiente:

"Plazo de Ejecución:
Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos de los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos".

En atención a lo expresado por la Fiscalización y el Supervisor de la Obra, y, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de bases y condiciones - Apartado 16 "Plazos de Ejecución" de las Condiciones Contractuales del Contrato, se otorga una **prórroga de 80 (ochenta) días calendarios**, por lluvias y sus consecuencias desde el 1 de noviembre del 2022 hasta el 30 de junio del 2023, siendo la nueva fecha de terminación de obras, el **07 de diciembre de 2023** a través de la presente **Orden de Ejecución N°11**.

Por lo más arriba mencionado, la Contratista de Obra "CONSTRUCTORA ACARAY S.A" deberá presentar a este Ministerio, un cronograma físico – financiero ajustado al nuevo plazo otorgado, para su aprobación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

ING. ALFREDO SANCHEZ,
Director
Dirección de Vialidad.

Se adjunta:

- Copia de Nota de Fiscalización temporal de fecha 25 de agosto del 2023
- Copia de Memorándum N°23 del Supervisor de fecha 31 de agosto del 2023.

Asunción, 25 de agosto de 2023

Señor
Ing. Claudia Centurión, Ministra
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presente

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 206/2021. "ACCESO AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO – FOZ DE IGUAZÚ. CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE". LLAMADO MOPC N° 109/2020. ID N° 388.869.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de poner a consideración del M.O.P.C la Solicitud hecha por la Constructora ACARAY S.A., contratista de la obra de referencia,

Han presentando la documentación técnica para solicitar **Prorroga de plazo de terminación de las obras por inclemencias climáticas**, conforme lo establecido en el numeral 16 – Plazo de Ejecución, de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases de Bases y Condiciones del Contrato.

Total de días de prorroga solicitados desde el mes de noviembre del año 2022 hasta el mes de junio del presente año, **80 días.**

La fiscalización de obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen a la solicitud de Prorroga de plazo de terminación de las obras por inclemencias climáticas e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

Ing. Hugo Arce
Fiscal Residente de la Obra

Escaneado con CamScanner